INFORME PARCIAL

Anexo Técnico N°8 del Contrato Interadministrativo N° 1140 del 19 de abril del 2024

DIMENSIÓN

Vida Saludable Libre de Enfermedades Transmisibles

Realizar una estrategia de prevención y control de vectores para Leishmaniasis, mediante métodos biológicos de barreras (Toldillos), caracterización de focos y búsquedas activas comunitaria de pacientes con Leishmaniasis Visceral, Cutánea y Mucocutanea y tamizaje de caninos sospechosos de la enfermedad.

POBLACION SELECCIONADA:

Población del Departamento de Bolívar

MUNICIPIOS PRIORIZADOS:

Municipio de El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno

PRESENTADO POR:

ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE SALUD DE BOLÍVAR

CARTAGENA - BOLIVAR
2024

Contenido

1. INTRODUCCION 6
2. JUSTIFICACIÓN 7
3. Comportamiento de la Leishmaniasis hasta periodo epidemiológico 12 de 2023 en el Departamento de Bolívar. 8
4. MAPA DE RIESGO DE LEISHMANIASIS HASTA LA SEMANA 48 PERIODO 12, 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. 9
5. Proporción de Incidencia: 9
6. Letalidad por Leishmaniasis Visceral: 10
7. MARCO NORMATIVO 10
8. Nombre de la Actividad: 12
9. OBJETIVO 12
14. MUNICIPIOS PRIORIZADOS 13
16. ENTORNO: 14
17. CURSO DE VIDA: 14
19. TALENTO HUMANO 17
20. ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN 19
21. GENERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INHERENTES AL PROCESO PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMENTO DE LA ACCIÓN. 20
22. PROCEDIMIENTO ESTANDARIZADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN. 21
23. RUTA DE APLICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN 22
24. ETAPA DE EJECUCIÓN 23
25. METODOLOGÍA 23
26. MATERIALES E INSUMOS PARA ENTREGAR 24
27. LOGÍSTICA: 25
28. EL CARMEN DE BOLIVAR 26
29. SENSIBILIZACIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL. 27
30. GALERÍA FOTOGRÁFICA EL CARMEN DE BOLIVAR 30

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1Listado de Insumos. 16
Tabla 2. Talento Humano 17
Tabla 3. Generación de documentación inherente al proceso 20
Tabla 4. MATERIALES E INSUMOS PARA ENTREGAR 25
Tabla 5. FASE DE SENSIBILIZACION 40
Tabla 6. Etapa de sensibilización 40
Tabla 7. Entrega de Informe Parcial 41
Tabla 8. Fase de Ejecucion 41
Tabla 9. Replica de Municipios 42
Tabla 10. Entrega de Informes 42

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

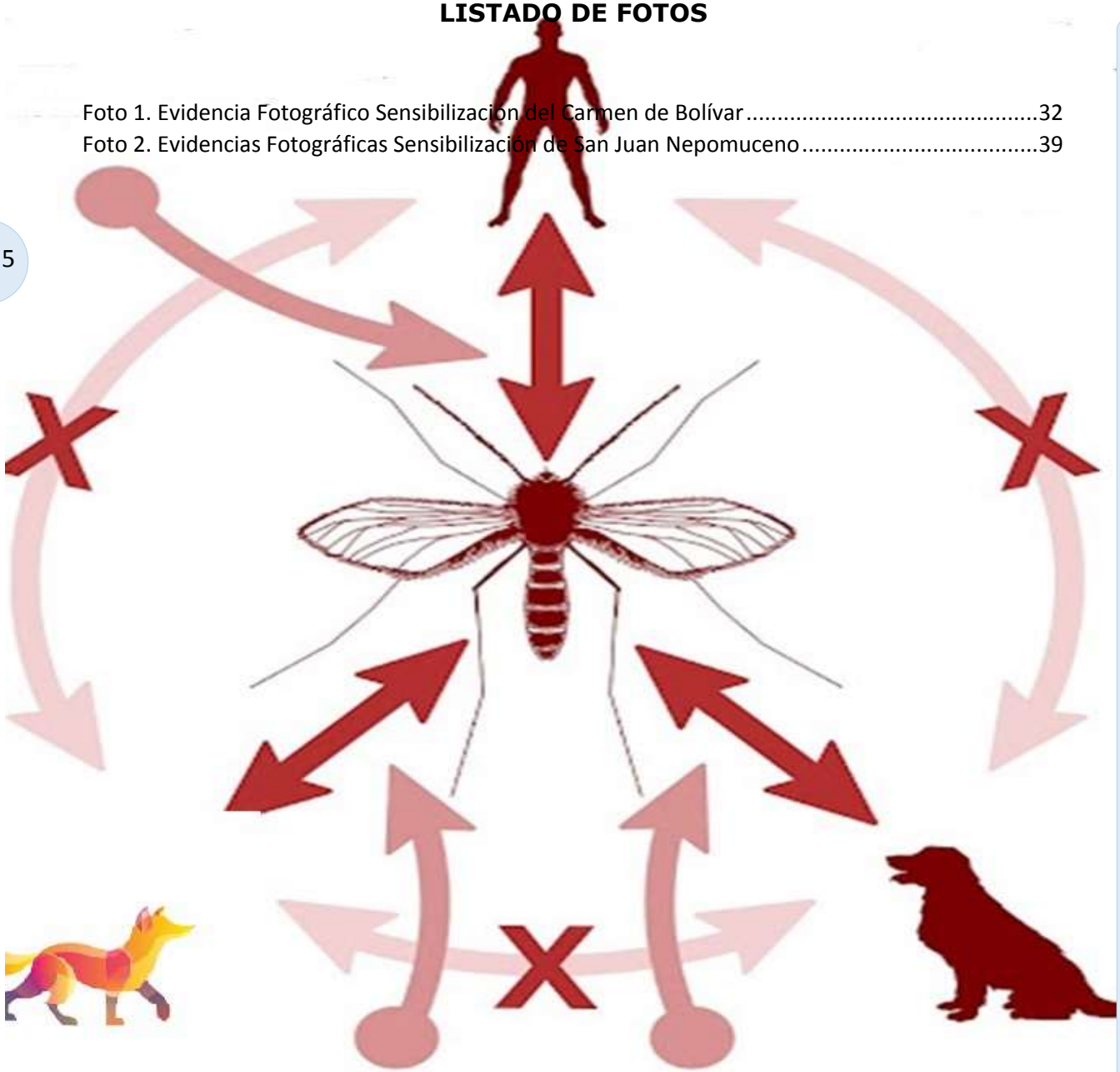
LISTADO DE ILUSTRACION

Ilustración 1. Comportamiento de la Leishmaniasis.....8
Ilustración 2. Mapa de Riesgo Leishmaniasis 9
Ilustración 3. Proporción de Incidencia 9
Ilustración 4. municipios priorizados.....13
Ilustración 5. ruta de aplicación para el desarrollo de la acción.....22
Ilustración 6. Mapa del Municipio de El Carmen de Bolívar 26
Ilustración 7. Plaza del Municipio del Carmen de Bolivar 30
Ilustración 8. Mapa del Municipio de San Juan Nepomuceno.....33
Ilustración 9. Plaza del Municipio de San Juan Nepomuceno.....37

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

LISTADO DE FOTOS

Foto 1. Evidencia Fotográfico Sensibilizacion del Carmen de Bolívar 32
Foto 2. Evidencias Fotográficas Sensibilización de San Juan Nepomuceno 39



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

1. INTRODUCCION

El Ministerio de Salud y Protección Social considera que la leishmaniasis es una enfermedad de alto poder epidémico que es endémica en gran parte del territorio nacional, en áreas localizadas por debajo de los 1.500 m.s.n.m. y se constituye en un evento cuya vigilancia, prevención y control revisten especial interés en salud pública.

Esta es una enfermedad infecciosa causada por parásitos que son transmitidos por la picadura de un mosquito hembra infectado, del género flebótomos hembra infectados que inicia con cuadros asintomáticos, algunas personas no presentan síntomas. En otros casos, los síntomas pueden incluir fiebre, inflamación del bazo o el hígado, y pérdida de peso.

En el departamento de Bolívar, según el Boletín epidemiológico de las ETV de 2023, en los dos últimos años se evidenció incremento de esta enfermedad.

El diagnóstico y tratamiento son los elementos fundamentales de la Estrategia Global de Control de la Leishmaniasis. Además de ser una medida altamente efectiva en términos de atención individual, con rápida reducción de la incapacidad y cura en 100% de los casos oportunamente detectados, es la acción más importante de prevención primaria e interrupción de transmisión en el control de la malaria.

El año anterior el Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo del BID, la OPS y fundaciones mundiales trajeron al país el programa de eliminación de la Leishmaniasis, que ya ha sido probado en otras naciones, el cual permite unir esfuerzos y desarrollar un plan integral que tiene como meta erradicar esta enfermedad en municipios específicos donde se concentra la carga de la leishmaniasis.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

2. JUSTIFICACIÓN

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitarias de manera autónoma y solidaria.

Las leishmaniasis es una zoonosis que afectan la piel, las mucosas y las vísceras que se introduce al humano, por la picadura de un insecto del género Lutzomyia. Su presentación clínica varía según la especie del parasito, la respuesta inmune del huésped y evolutivo de la enfermedad. El ciclo de transmisión se da a partir de parásitos provenientes de un reservorio animal o a partir de parásitos que el vector ha tomado de otro huésped humano. Para la leishmaniasis existen tres formas clínicas: cutánea, mucosa y visceral, los cuales son producidos dependiendo de la especie infectante y la inmunidad del huésped a su vez infectante está determinada por el vector que la transmite por las condiciones ecológicas de los lugares donde se da la transmisión (4,28).

Según, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 95 % de los casos de leishmaniasis cutánea se presentan en la cuenca del Mediterráneo, en Oriente Medio, Asia Central y en la región de las Américas, donde Brasil y Colombia es endémica. Mientras que, para los casos de leishmaniasis mucosa, se presentan en Etiopia, Brasil, Bolivia, y Perú. Para los casos de leishmaniasis visceral es endémica en el subcontinente indio, África oriental, y de acuerdo con el informe de leishmaniasis No 6 de febrero de 2018 el 96 % de los casos de leishmaniasis visceral fue notificado por Brasil y se ha observado un aumento de los casos en Argentina, Paraguay, Colombia y Venezuela.

La Leishmaniasis es una enfermedad endémica en casi todo el territorio, excepto en San Andrés Islas, Atlántico y Bogotá D.C. Se estima que en el país existen más de 11 millones de personas en riesgo, donde la transmisión principalmente se da en el área rural. Se presentan las tres formas clínicas de la enfermedad, siendo la más frecuente y la de mayor distribución geográfica, la leishmaniasis cutánea (entre 95% y 98% de los casos); la leishmaniasis mucosa, que es el resultado de la diseminación del parásito, y que se puede presentar de semanas a años después de la lesión cutánea (1% a 4%) y leishmaniasis visceral (entre el 0,1 y 1,5 %).

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

En Bolívar a semana Epidemiológica 48 de 2023 se han reportaron 222 casos de Leishmaniasis cutánea, 2 caso de Leishmaniasis mucosa, 1 caso de Leishmaniasis visceral. Realizando un comparativo con el año 2022 donde se reportó 357, registrando un decremento de 135 casos menos que equivalen al 37,8% en la notificación.

3. Comportamiento de la Leishmaniasis hasta periodo epidemiológico 12 de 2023 en el Departamento de Bolívar.

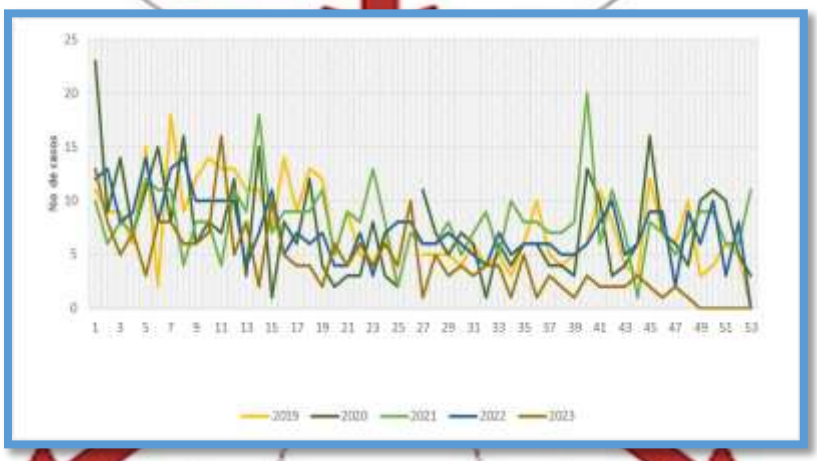


Ilustración 1. Comportamiento de la Leishmaniasis

Respecto al sexo, se denota predominio del sexo masculino con 163 casos que corresponde al 73,4% de los casos, para Leishmaniasis cutánea, 2 para Leishmaniasis mucosa y 1 para Leishmaniasis visceral; mientras que corresponde al sexo femenino 59 casos que corresponde al 26,6% de los casos. Este resultado afirma que los hombres por sus actividades laborales en el área rural se encuentran más comprometidos. El mayor porcentaje de los casos provienen del área rural dispersa con 126 casos que equivale a 56,8%. Por régimen de afiliación, el subsidiado concentra la mayor proporción, corresponde al 85,6% de los casos. Los grupos de edad para la forma cutánea fue el de 15 a 54 años que equivale a 70,7%, para la forma mucosa 26 y 70 años de edad y para la forma visceral menor de 4 años, predominando el grupo población económicamente activo

Los casos de Leishmaniasis se distribuyen en los municipios de: EL Carmen de Bolívar con 70 casos que corresponden al 31,5%, seguido Santa Rosa del Sur con 37 casos que equivale 16,7%, Tiquisio 28 casos que equivale a 12,6% y San Juna Nepomuceno con 15 casos que equivale a 6,8%

4. MAPA DE RIESGO DE LEISHMANIASIS HASTA LA SEMANA 48 PERIODO 12, 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

VARIABLE	POBLACIÓN	N° DE CASO LEISHMANIASIS	INCIDENCIA POR 100.000 H.
01.Riesgo Alto	112.147	205	2013,05
SAN JACINTO	3.661	15	409,72
EL CARMEN DE BOLÍVAR	21.166	70	330,72
SANTA ROSA DEL SUR	14.509	37	255,01
TIQUISIO	13.351	28	209,72
SAN PABLO	6.070	9	148,27
SAN JUAN NEPOMUCENO	10.705	15	140,12
ARENAL	3.282	4	121,88
SANTA ROSA	2.289	2	87,37
MONTECRISTO	18.234	14	76,78
REGIDOR	2.868	2	69,74
NOROSI	10.309	6	58,20
ZAMBRANO	1.740	1	57,47
CANTAGALLO	4.163	2	48,04
03.Riesgo Medio	80.810	8	80,24
SAN MARTÍN DE LOBA	8.091	2	24,72
SIMITÍ	13.679	3	21,93
EL PEÑÓN	5.405	1	18,50
CÓRDOBA	13.235	2	15,11
04.Riesgo Bajo	167.824	5	50,12
MORALES	16.791	2	11,91
SAN JACINTO DEL CAUCA	8.455	1	11,83
BARRANCO DE LOBA	9.834	1	10,17
MAGANGUÉ	46.789	3	6,41
MAHATES	19.981	1	5,00
ACHÍ	20.437	1	4,89

Ilustración 2. Mapa de Riesgo Leishmaniasis

5. Proporción de Incidencia:

La incidencia de Leishmaniasis cutánea a nivel departamental se calcula en 98,2 casos por cada 100.000 habitantes, encontrándose los municipios del San Jacinto con una incidencia de 409 por cada 100.00 habitantes seguido de El Carmen de Bolívar con 330, por cada 100.000 habitantes y Santa Rosa Sur con 255 por cada 100.00 habitantes



Ilustración 3. Proporción de Incidencia

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

6. Letalidad por Leishmaniasis Visceral:

En revisión de la notificación hasta Semana Epidemiológica 48 del 2023, se han reportado 4 casos de Leishmaniasis visceral al Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, se realizó la respectiva investigación con el municipio de Regidor y Tiquisio los cuales notificaron a SIVIGILA, tres casos descartados teniendo en cuanta que se trató de un error, un caos confirmado procedente del Carmen de Bolívar.

7. MARCO NORMATIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2022 emitió el Lineamiento para la asignación y ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento y otras consideraciones para la operación del Programa en el marco de la Estrategia de gestión Integrada ETV y Zoonosis, en el cual precisa el siguiente Contexto normativo del programa de promoción, prevención y control de ETV, como complemento de ese lineamiento, en relación con sus objetivos, alcance y operación:

- La Ley 100 de 1993, en su Artículo 153 establece entre sus principios la equidad, protección integral y descentralización administrativa

- La Ley 152 de 1994, en su Artículo 41 establece que los planes de acción de las entidades territoriales en el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales deberán ajustarse con las normas legales establecidas para dichas transferencias

- La Ley 715 de 2001, en su Artículo 41 establece que las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción.

- La Ley 1438 de 2011, en su Artículo 5 modifica los artículos 43 y 44 de Ley 715 de 2001, estableciendo entre las competencias de los departamentos "asistir técnicamente y supervisar a los municipios, en la prestación del Plan de Intervenciones Colectivas, y las acciones de salud pública individuales que se realicen en su jurisdicción". Además, tanto en Departamentos, Distritos y Municipios "coordinar y controlar la organización y operación de los servicios de salud bajo la estrategia de la Atención Primaria en Salud".

- La Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", que tiene como propósito construir una Colombia en paz, equitativa y educada.
- La Resolución 1841 de 2013, Adopta el Plan Decenal de salud Pública 2022 – 2031.

- La Resolución 518 de 2015, la cual dicta disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colecticas – PIC. Y las normas que la modifiquen y/o adicionen
- Resolución 3280 de agosto de 2018.

- El Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031, establece en su componente de condiciones y situaciones Endemo-epidémicas el siguiente objetivo: Contribuir a la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, Enfermedad de Chagas), producto de su discapacidad, morbilidad y mortalidad, que afecta a la población colombiana.

- En relación al Componente Promoción de la salud se pretende la articulación y participación de diferentes actores para favorecer el cambio comportamental, generando estilos de vida saludables a través del empoderamiento social y comunitario. Por lo cual, se ha realizado la identificación de líderes comunitarios en los sectores priorizados, logrando involucrarlos en la planeación, organización y ejecución de las actividades preventivas, iniciando con la sensibilización de estos líderes de las JAC en la promoción de la salud y prevención orientadas a reducir el riesgo y transmisión de la Leishmaniasis.

- Por lo anterior y teniendo en cuenta que en los municipios y en las comunidades es necesario generar cambios conductuales y empoderamiento en funcionarios de la DLS, Líderes y Comunidad en general, potenciando sus capacidades en el desarrollo de actividades de promoción y prevención de la Leishmaniasis

- El anexo técnico de la Resolución 518 de 2015 enuncia el listado de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ejecutar en el PIC. La presente acción está incluida en" Prevención y Control de Vectores".

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

8. Nombre de la Actividad:

Realizar una estrategia de prevención y control de vectores para Leishmaniasis, mediante métodos biológicos de barreras (Toldillos), caracterización de focos y búsquedas activas comunitaria de pacientes con Leishmaniasis Visceral, Cutánea y Mucocutanea y tamizaje de caninos sospechosos de la enfermedad.

9. OBJETIVO

Aumentar cobertura de acciones integrales de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, orientadas a reducir el riesgo y transmisión de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis

10. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aumentar la participación social y comunitaria en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la leishmaniasis visceral, cutánea y Mucocutanea en los municipios de San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar.
- Reducción de la morbilidad y mortalidad, mediante la implementación de la Ruta Integral de Atención en grupos y entornos estratificados y focalizados.
- Implementar estrategias de promoción, prevención y control a través de métodos de barrera (Toldillos), para mitigar los riesgos y vulnerabilidades de la población ante la enfermedad de forma sostenida

11. ALCANCE

- Lograr disminuir la incidencia de casos de leishmaniasis Cutánea, Visceral y Mucocutanea en los Microterritorios priorizados del Departamento de Bolívar.
- Caracterizar los focos y un porcentaje de la población de los Microterritorios priorizados del Departamento de Bolívar, con antecedentes de la enfermedad de Leishmaniasis

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

12. POBLACION

La población a la cual va dirigida esta estrategia son personas en los Territorios (E.T): de los sectores priorizados con enfoque diferencial.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se desarrollará en los municipios de El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno.

14. MUNICIPIOS PRIORIZADOS



Ilustración 4. municipios priorizados

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

15. POBLACIÓN OBJETO

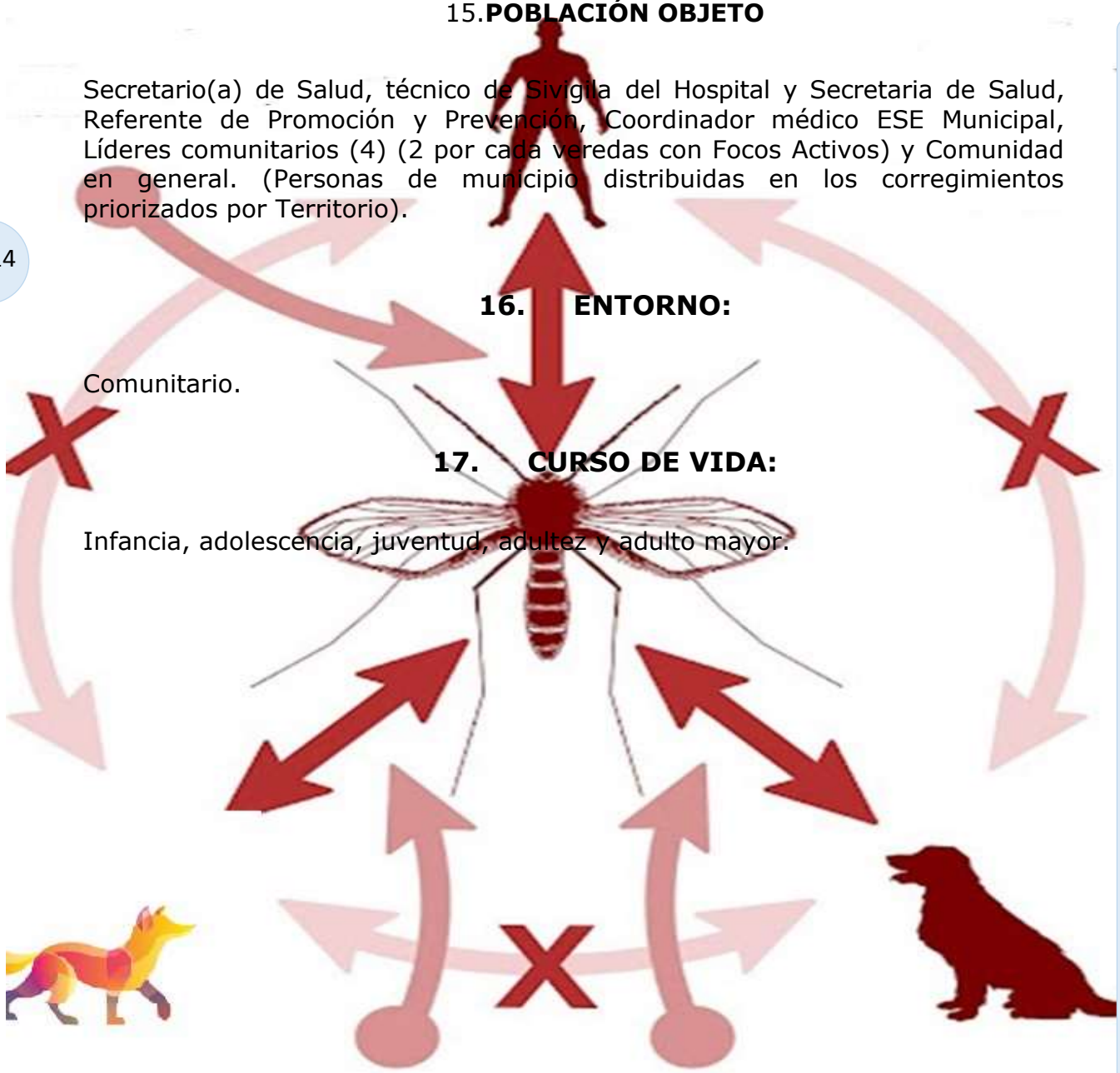
Secretario(a) de Salud, técnico de Sivigila del Hospital y Secretaria de Salud, Referente de Promoción y Prevención, Coordinador médico ESE Municipal, Líderes comunitarios (4) (2 por cada veredas con Focos Activos) y Comunidad en general. (Personas de municipio distribuidas en los corregimientos priorizados por Territorio).

16. ENTORNO:

Comunitario.

17. CURSO DE VIDA:

Infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor.



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

18. ETAPA DE PLANEACION – COORDINACION

En esta fase se desarrollaron reuniones de coordinación en la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**, específicamente con el Gerente, el **Dr. JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ**, el Doctor **ALVARO JAVIER DIAZ CRIADO**, en calidad de Coordinadora PIC de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, así como con el operador externo contratado por la ESE, encargado de prestar todo el apoyo logístico necesario para garantizar la realización de las actividades a desarrollar en el Anexo Técnico N° 8, y el grupo de asesores ejecutores de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES. Estas reuniones tuvieron como finalidad la socialización de las obligaciones del Contrato Interadministrativo N° 1140 de abril 19 del 2024., Anexo Técnico N° 8, con el fin de puntualizar los lineamientos a seguir en la ejecución de las actividades programadas en los municipios priorizados objeto de este contrato. Lo anterior con base en el acta de concertación producida durante las reuniones de coordinación entre el representante legal de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, Dr. **JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ**, Doctor **ÁLVARO JAVIER DÍAZ CRIADO**, en calidad de Coordinador PIC de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, y el Doctor **ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ**, en calidad de Director de Salud Pública y supervisor de apoyo según lo dispuesto en la Resolución N° 537 de abril 26 de 2024.

La ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, manifiesta que garantizará el suministro de apoyo logístico y operativo necesario para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública, en la Dimensión Vida Saludable Libre de Enfermedades Transmisibles, independientemente de la forma en que lo realizó, desarrollando las siguientes actividades para el logro de objetivos y metas propuestas en el Contrato Interadministrativo N° 1140 de abril 19 del 2024, Anexo Técnico N° 6, entre las que tenemos:

- Revisión del Lineamiento técnico, Anexo N° 8, del Contrato Interadministrativo N° 1140 de abril 19 del 2024.

- Suministro de insumos necesarios para la elaboración de los informes exigidos por la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**, generados durante el proceso.

- Revisión documental de materiales a trabajar en los ciclos (sesiones).

- Proporcionará materiales, insumos, elementos de bioseguridad y presentación personal que identificará la estrategia y los demás bienes,

servicios y personal que se requiera de conformidad con el Anexo Técnico N° 8.

- Asumirá todos los costos necesarios para el apoyo logístico en la etapa de sensibilización, de todas las actividades objeto del presente contrato.
- Asumirá costos de alimentación y desplazamiento durante la etapa de sensibilización.
- Garantizará la entrega de los productos de buena calidad, en la cantidad y especificaciones técnicas requeridas y en el sitio indicado, como son:

Descripción	Cantidad
Pendón de 1 mt x 2 mt de tubo	3
Flayer (material Educativo).	1000
Cartillas Informativos (medidas de promoción y prevención de la Leishmaniais)	100
Prueba Rapida Leishmaniais Canina	100
Pruebas Rápidas para Leishmaniasis humano	100
Papel Craf x 25 unidades	2
Papel Absorvente	20
Alcohol litro	20
Algodon X 100G	20
Bolsas Rojas	20
Bolsas negras	20
Marcador Sharpie (Rojo y negro), caja X 12 unidades	4
Toldillos Leishmaniasis	100
Guardianes	4
Camisetas tipo Transfer con el logo Institucional de la gobernación de Bolívar y el Programa ETV y Zoonosis	30
Escarapelas	20
Gorras materiales de Tela fresca, con el logo del programa	30
Encuestas	100
Formatos de tamizaje	100
Formato seguimiento a pacientes	100

Tabla 1Listado de Insumos.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

- Garantizará absoluta reserva de la información que estaba a su cargo, con ocasión de las actividades de sensibilización del presente contrato.

Por otra parte, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, realizó las siguientes actividades:

- Revisión del lineamiento técnico, Anexo N° 8, del Contrato Interadministrativo N° 1140 de abril 19 del 2024.
- Elaboración de propuesta de agenda Cronogramatica de actividades, la cual fue entregada al profesional de la Dimensión Vida Saludable Libre de Enfermedades Transmisibles.

19. TALENTO HUMANO

A continuación, se relacionaron los perfiles requeridos, para la ejecución de las actividades, el cual se describe a continuación

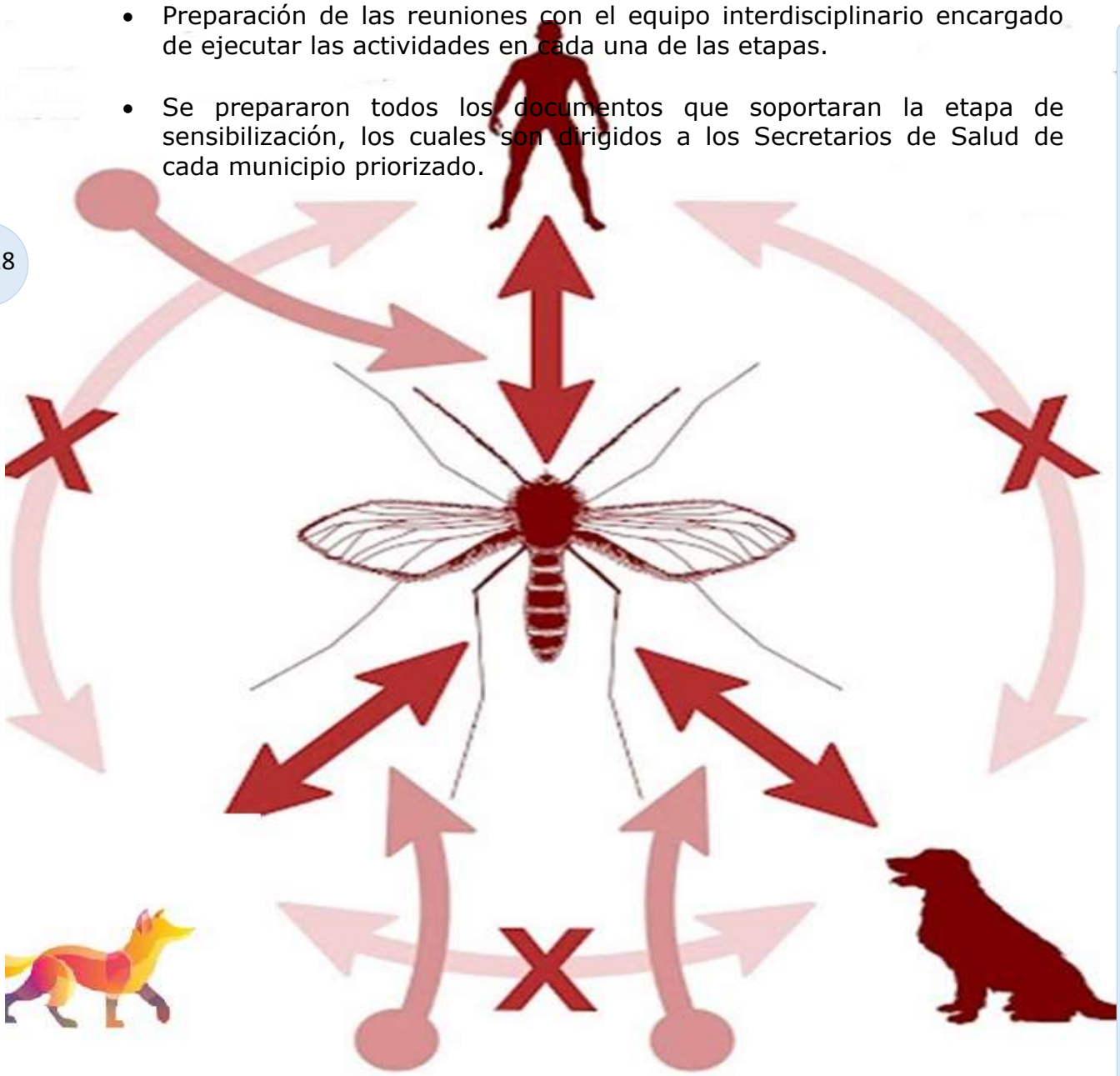
CONTRATISTA	IDENTIFICACION	FERFIL
KATTY KAY HERNANDEZ PEREZ	1.143.399.707	Medico
LUIS ALBERTO CORTES ALEMAM	73571232	Biólogo con un año de experiencia
REGINA ISABEL DE VOZ QUESADA	30870997	Bacteriólogo
VALERY JOHANNA NAVARRO BUSTILLO	1001967881	Trabajadora Social, Psicóloga y/o profesional de la salud con experiencia en trabajo comunitario
CESAR LUIS BUSTILLO VIANA	7919126	Trabajadora Social, Psicóloga y/o profesional de la salud con experiencia en trabajo comunitario
CAMILO CUETO PUELLO	9295715	Técnico en área de la salud y/o Tecnico Agropecuario
MELIZA DAYANA MENDOZA ARIAS	1047448178	Publicista o Diseñador Grafico
EDYS MARTIN PEREZ MADRID	73124346	Técnico en Sistema y/o Tecnico Administrativo

Tabla 2. Talento Humano

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

- Preparación de las reuniones con el equipo interdisciplinario encargado de ejecutar las actividades en cada una de las etapas.

- Se prepararon todos los documentos que soportaran la etapa de sensibilización, los cuales son dirigidos a los Secretarios de Salud de cada municipio priorizado.



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

20. ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN

Durante la etapa de sensibilización, se realizan las acciones iniciales necesarias para el adecuado desarrollo de esta actividad para implementar la estrategia de prevención y control de vectores para Leishmaniasis, mediante métodos biológicos de barreras (Toldillos), caracterización de focos y búsquedas activas comunitaria de pacientes con Leishmaniasis Visceral, Cutánea y Mucocutanea y tamizaje de caninos sospechosos de la enfermedad". En los municipios de El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno, según lo establecido en el anexo técnico de este contrato.

Entre las actividades realizadas en esta etapa, se encuentra la coordinación y presentación del proyecto al secretario de salud del Municipio de El Carmen de Bolívar, Municipio de San Juan Nepomuceno y/o coordinador de P y P Municipal o a quien estos deleguen, con quienes se debe concertar cronogramas de actividades y presentación de las agendas de trabajo, los cuales podrán ser modificados a través de actas de contingencias, suscritas por los mismos.

Por la actual situación que vive el departamento de Bolívar, pandemia COVID-19, la socialización se podrá realizar a través de estrategias tecnológicas tales como: correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a Secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

Para dar inicio a esa etapa es necesario generar la documentación inherente al proceso para evidenciar el cumplimento de la acción, así como la estandarización metodológica del proceso de sensibilización que garantice el cumplimento en el Municipio de El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

21. GENERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INHERENTES AL PROCESO PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMENTO DE LA ACCIÓN.

Para dejar constancia del cumplimiento de cada uno de las etapas establecidas, se procede al diseño y elaboración de la documentación requerida obteniendo los siguientes minutarios.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	OBJETO
Carta de presentación al SSM.	Protocolo para la presentación del asesor.
Acta de Sensibilización y socialización SSM.	El objeto es dar a conocer las corresponsabilidades para el desarrollo de las actividades.
Certificado permanencia SSM.	Documento que avala el cumplimiento de las obligaciones de esta etapa en las fechas certificadas.
Oficio Remisorio.	Certificación de los documentos que reposan en la carpeta del proyecto en la SSM.
Agenda Cronogramatica.	Registra temáticas, hora, fecha lugar y responsables de cada una de las Sesiones.
Acta de reunión durante la etapa de Sensibilización y socialización.	El objeto es dar a conocer el desarrollo de la reunión en la cual se socializó el Anexo Nº6.

Tabla 3. Generación de documentación inherente al proceso

22. PROCEDIMIENTO ESTANDARIZADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN.

En esta etapa que tiene como objetivo hacer preámbulo a la etapa de ejecución, se da la reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estandarizó el proceso de sensibilización y se realizó de la siguiente manera: inicialmente el asesor contratado por la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**, se comunica con la Secretaría de Salud Municipal, para la implementación de la estrategia.

El orden cronológico y el procedimiento inicia con la visita a la secretaria de Salud, en esta etapa la asesora del **HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** se presentará como funcionaria de la misma a través de una misiva enviada por el representante legal, para dar inicio al proceso de sensibilización y socialización.

En esta etapa, el contratista debe hacer la coordinación y presentación del proyecto al secretario de salud del municipio de El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno y/o coordinador de P y P municipal o a quien estos deleguen, con quienes se debe concertar cronogramas de actividades y presentación de las agendas de trabajo, los cuales podrán ser modificados a través de actas de contingencias, suscritas por los mismos.

Luego se abre espacio de participación para intervención de funcionarios competentes en el territorio, para que realicen sus aportes, con la participación igualmente del asesor (a) quien informará sobre los lineamientos establecidos en el Anexo técnico N° 8, obligaciones del contratista y enfatizar en la obligatoriedad que tiene el ente territorial durante el desarrollo de las actividades de ser el ente veedor y realizar inspección y vigilancia para que se cumpla a cabalidad con las actividades.

Para finalizar el proceso de sensibilización, el asesor debe certificar su permanencia en el municipio, con un documento donde se consignen las actividades estipuladas en esta etapa.

Por último, el asesor líder regresará a las instalaciones para hacer entrega de una carpeta con copia de los documentos generados en el desarrollo de las actividades. Las Secretarias de Salud de los municipios de El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno, donde adquieren el compromiso de

mantener la custodia de la misma en las condiciones en que se recibe, con la documentación debidamente legajada, la cual debe estar disponible para los entes de control y de los profesionales ejecutores de las acciones.

23. RUTA DE APLICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN

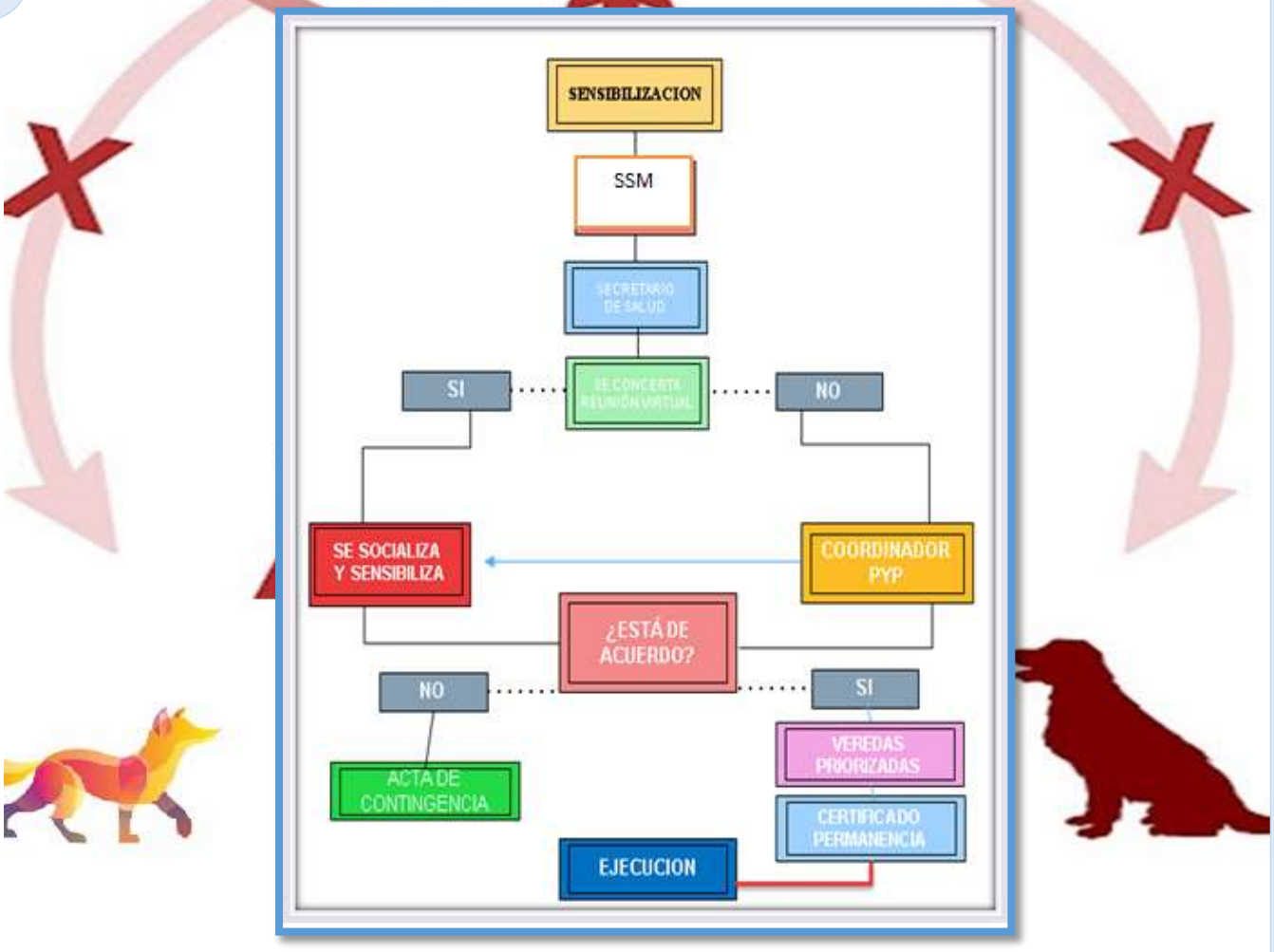


Ilustración 5. ruta de aplicación para el desarrollo de la acción

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

24. ETAPA DE EJECUCIÓN

Al inicio de la ejecución de esta actividad, se debe r**ealizar una identificación previa de conocimientos, creencias, actitudes, y prácticas en salud sobre** la Leishmaniasis, factores de riesgo y medidas de prevención de estas enfermedades, **en la población a intervenir** con el fin de evidenciar, esclarecer o caracterizar los conocimientos, actitudes, creencias, mitos y prácticas sobre el tema.

De acuerdo a los resultados de la identificación previa de conocimientos, creencias, actitudes, y prácticas en salud sobre las medidas de prevención de la Leishmaniasis, se deben escoger las herramientas metodológicas que se pueden usar en la implementación de la intervención de educación y comunicación, previa concertación con el referente de la dimensión.

25. METODOLOGÍA

Para la etapa de ejecución, deberán realizarse las siguientes actividades:

Realizar el mapeo y caracterización de actores, el cual deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

Identificar los posibles actores o miembros de la comunidad (Instituciones, redes existentes, organizaciones, grupos, familias, personas) en razón de sus competencias y funciones, o por su afectación en relación con la situación, evento o riesgo que se abordará.

Realizar un proceso de formación sobre la Leishmaniasis.

Construir de manera conjunta, el propósito, visión, misión y objetivos de la estrategia. Esto permitirá tener muy claro el alcance y el campo de acción.

Definir estrategias, programas, acciones, información, conocimientos, experiencias u otros recursos para aportar a los miembros de la red con base en el propósito, visión, misión y objetivos acordados anteriormente.

Diseñar el plan de acción a desarrollar por los miembros de la comunidad para abordar las situaciones relacionadas con el evento de leishmaniasis, el plan debe contener mínimo estos elementos: objetivos, metas, actividades,

Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

tiempos, responsables/roles de su ejecución e indicadores que permitan saber si se están obteniendo los resultados esperados o si es necesario realizar cambios en el plan propuesto inicialmente.

Contemplar en el plan, además de las actividades, responsabilidades y recursos, aspectos de la interacción entre los miembros de la red, tales como: espacios y frecuencia de reuniones, conformación de comités, flujos de información, liderazgos, y demás aspectos claves que faciliten la articulación y coordinación de las actividades.

Como resultado de la conformación de la red se deberá derivar un acta de conformación del cual quedará una copia en el municipio y otra en la Secretaria de Salud Departamental

Realizar tamizaje a caninos sospechosos de la enfermedad (50 por cada municipio) y diligenciar los formatos establecidos.

Las anteriores actividades serán realizadas a través de 1 encuentro informativo de 2 horas en cada municipio priorizado o según lo concertado con los asistentes a los encuentros, lo cual quedara suscrito en acta.

26. MATERIALES E INSUMOS PARA ENTREGAR

Descripción	Cantidad
Pendón de 1 mt x 2 mt de tubo	3
Flayer (material Educativo).	1000
Cartillas Informativos (medidas de promoción y prevención de la Leishmaniais)	100
Prueba Rapida Leishmaniais Canina	100
Pruebas Rápidas para Leishmaniasis humano	100
Papel Craf x 25 unidades	2
Papel Absorvente	20
Alcohol litro	20
Algodon X 100G	20
Bolsas Rojas	20

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Bolsas negras	20
Marcador Sharpie (Rojo y negro), caja X 12 unidades	4
Toldillos Leishmaniasis	100
Guardianes	4
Camisetas tipo Transfer con el logo Institucional de la gobernación de Bolívar y el Programa ETV y Zoonosis	30
Escarapelas	20
Gorras materiales de Tela fresca, con el logo del programa	30
Encuestas	100
Formatos de tamizaje	100
Formato seguimiento a pacientes	100

Tabla 4. MATERIALES E INSUMOS PARA ENTREGAR

27. LOGÍSTICA:

- Adecuación de espacios a utilizar, ambientación, sonido, ayudas audiovisuales, atención a los participantes.
- Suministro de refrigerios saludables para cada participante en cada sesión.
- Contar con el personal profesional requerido.
- Clausura de proyecto adecuación de espacios a utilizar, ambientación, sonido, hidratación, y refrigerios.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

28. EL CARMEN DE BOLIVAR



Ilustración 6. Mapa del Municipio de El Carmen de Bolívar

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Fecha de reunión al municipio: 03/07/2024

29. SENSIBILIZACIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

En el Municipio de El Carmen de Bolívar, el día 03 del mes de julio 2024, se reunieron, en las instalaciones de la Secretaria de Salud de este municipio, la asesora de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, Valery Navarro Bustillo,** con la funcionaria de esta Secretaría municipal, **Dra. Katherine Piñeres H.** – Secretario de Salud municipal, con el fin de socializar la información contenida en el Contrato Interadministrativo N.° 1140 de abril 19 DE 2024, Anexo N° 8, suscrito entre la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES, Representada legalmente por el Dr. **JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.007.377.160 de Aguachica Cesar, para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolívar, consistentes en: **"**"Realizar una estrategia de prevención y control de vectores para Leishmaniasis, mediante métodos biológicos de barreras (Toldillos), caracterización de focos y búsquedas activas comunitaria de pacientes con Leishmaniasis Visceral, Cutánea y Mucocutanea y tamizaje de caninos sospechosos de la enfermedad en los municipios de El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno".

Al inicio de la reunión, los participantes realizaron su presentación personal y la Asesora de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES**,** entregó la carta de presentación de la actividad, a la funcionaria de la Secretaria de Salud municipal.

Seguidamente, la Asesora socializó la Carta de presentación y el Anexo Técnico de esta actividad. De la Carta de presentación, brindó información sobre el lugar de ejecución, la población objeto, el objetivo general y los objetivos específicos de esta actividad. A continuación, del Anexo Técnico, informó que la justificación para realizar esta actividad es que en el departamento de Bolívar, según fuente SIVIGILA - Sistema de Vigilancia en Salud Pública, a semana 48, periodo epidemiológico el dengue reportó un incremento del 51% en el número de casos, comparado con el año 2022, se han reportaron 222 casos de Leishmaniasis cutánea, 2 caso de Leishmaniasis mucosa, 1 caso de Leishmaniasis visceral. Realizando un comparativo con el año 2022 donde se reportó 357, registrando un decremento de 135 casos menos que equivalen al 37,8% en la notificación.

A continuación, la asesora de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES, señaló que los municipios con más casos de Leishmaniasis se distribuyen en los municipios de: EL Carmen de Bolívar con 70 casos que corresponden al 31,5%, seguido Santa Rosa del Sur con 37 casos que equivale 16,7%, Tiquisio 28 casos que equivale a 12,6% y San Juna Nepomuceno con 15 casos que equivale a 6,8%

Seguido, indicó que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se priorizaron los municipios de El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno, por ser los que aportaron la mayor carga de incidencia por Leishmaniasis en el Departamento de Bolívar, en esa vigencia.

Seguido, la Asesora de la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES**, señaló que esta visita de coordinación con el funcionario delegado por el secretario de Salud municipal, hace parte de la etapa de socialización y sensibilización.

En seguida, la Asesora informó las actividades a realizar en la Etapa de ejecución. Manifestó, que inicialmente, se hará una **identificación previa de conocimientos, creencias, actitudes, y prácticas en salud sobre** Leishmaniasis,

Luego, presentó el cronograma de actividades y la agenda de trabajo, resaltando que pueden estar sujetas a cambio, si se presenta alguna eventualidad que atente con el pleno desarrollo de las actividades y se podrá modificar, soportada por un acta de contingencia suscrita entre las partes. La funcionaria municipal aceptó el cronograma de actividades y la agenda de trabajo propuestos.

En seguida y teniendo en cuenta el comportamiento de la Leishmaniasis en el municipio de El Carmen de Bolívar, los funcionarios de este municipio, priorizaron **Vereda Tierra Grata y Vereda Lazaro** de este municipio, para ser intervenido con esta actividad

La reunión se realizó cumpliendo el orden del día establecido y antes de finalizar, se dejó un espacio de participación, en el cual los participantes plantearon inquietudes, las cuales fueron despejadas en el momento.

Luego, la Asesora de la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES**, entregó a la funcionaria de la Secretaría de Salud municipal, una carpeta legajada y etiquetada con el nombre del proyecto y el logo del

departamento, que contiene copia de los documentos socializados y que evidencian el desarrollo de la etapa de sensibilización.

Al final, la funcionaria de la Secretaria de Salud municipal, entregó a los asesores, la certificación de permanencia en el municipio.

Posteriormente, la funcionaria de la Secretaría de Salud municipal, **Dra. Katherine Piñeres H,** entregó a la asesora de la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES**, la certificación de permanencia en el municipio



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

30. GALERÍA FOTOGRÁFICA EL CARMEN DE BOLIVAR



Ilustración 7. Plaza del Municipio del Carmen de Bolivar

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

31. Evidencia fotografica de la sensibilizacion del Anexo N° 8 en el municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR









GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Foto 1. Evidencia Fotográfico Sensibilización del Carmen de Bolívar

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

32. SAN JUAN NEPOMUCENO



Ilustración 8. Mapa del Municipio de San Juan Nepomuceno

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Fecha de reunión al municipio: 04/07/2024

33. SENSIBILIZACIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

En el Municipio de El Carmen de Bolívar, el día 04 del mes de julio 2024, se reunieron, en las instalaciones de la Secretaria de Salud de este municipio, la asesora de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, Valery Navarro Bustillo,** con la funcionaria de esta Secretaría municipal, **Dra. Darisbel Yepez García** – Secretario de Salud municipal, con el fin de socializar la información contenida en el Contrato Interadministrativo N.° 1140 de abril 19 DE 2024, Anexo N° 8, suscrito entre la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES, Representada legalmente por el Dr. **JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.007.377.160 de Aguachica Cesar, para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolívar, consistentes en: **"**"Realizar una estrategia de prevención y control de vectores para Leishmaniasis, mediante métodos biológicos de barreras (Toldillos), caracterización de focos y búsquedas activas comunitaria de pacientes con Leishmaniasis Visceral, Cutánea y Mucocutanea y tamizaje de caninos sospechosos de la enfermedad en los municipios de El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno".

Al inicio de la reunión, los participantes realizaron su presentación personal y la Asesora de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES, entregó la carta de presentación de la actividad, a la funcionaria de la Secretaria de Salud municipal.

Seguidamente, la Asesora socializó la Carta de presentación y el Anexo Técnico de esta actividad. De la Carta de presentación, brindó información sobre el lugar de ejecución, la población objeto, el objetivo general y los objetivos específicos de esta actividad. A continuación, del Anexo Técnico, informó que la justificación para realizar esta actividad es que en el departamento de Bolívar, según fuente SIVIGILA - Sistema de Vigilancia en Salud Pública, a semana 48, periodo epidemiológico el dengue reportó un incremento del 51% en el número de casos, comparado con el año 2022, se han reportaron 222 casos de Leishmaniasis cutánea, 2 caso de Leishmaniasis mucosa, 1 caso de Leishmaniasis visceral. Realizando un comparativo con el año 2022 donde se reportó 357, registrando un decremento de 135 casos menos que equivalen al 37,8% en la notificación.

A continuación, la asesora de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES, señaló que los municipios con más casos de Leishmaniasis se distribuyen en los municipios de: EL Carmen de Bolívar con 70 casos que corresponden al 31,5%, seguido Santa Rosa del Sur con 37 casos que equivale 16,7%, Tiquisio 28 casos que equivale a 12,6% y San Juna Nepomuceno con 15 casos que equivale a 6,8%

Seguido, indicó que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se priorizaron los municipios de El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno, por ser los que aportaron la mayor carga de incidencia por Leishmaniasis en el Departamento de Bolívar, en esa vigencia.

Seguido, la Asesora de la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES**, señaló que esta visita de coordinación con el funcionario delegado por el secretario de Salud municipal, hace parte de la etapa de socialización y sensibilización.

En seguida, la Asesora informó las actividades a realizar en la Etapa de ejecución. Manifestó, que inicialmente, se hará una **identificación previa de conocimientos, creencias, actitudes, y prácticas en salud sobre** Leishmaniasis,

Luego, presentó el cronograma de actividades y la agenda de trabajo, resaltando que pueden estar sujetas a cambio, si se presenta alguna eventualidad que atente con el pleno desarrollo de las actividades y se podrá modificar, soportada por un acta de contingencia suscrita entre las partes. La funcionaria municipal aceptó el cronograma de actividades y la agenda de trabajo propuestos.

En seguida y teniendo en cuenta el comportamiento de la Leishmaniasis en el municipio de El Carmen de Bolívar, los funcionarios de este municipio, priorizaron **Vereda Roblez y Vereda Botijuela** de este municipio, para ser intervenido con esta actividad

La reunión se realizó cumpliendo el orden del día establecido y antes de finalizar, se dejó un espacio de participación, en el cual los participantes plantearon inquietudes, las cuales fueron despejadas en el momento.

Luego, la Asesora de la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES**, entregó a la funcionaria de la Secretaría de Salud municipal, una carpeta legajada y etiquetada con el nombre del proyecto y el logo del

departamento, que contiene copia de los documentos socializados y que evidencian el desarrollo de la etapa de sensibilización.

Al final, la funcionaria de la Secretaria de Salud municipal, entregó a los asesores, la certificación de permanencia en el municipio.

Posteriormente, la funcionaria de la Secretaría de Salud municipal, **Dra. Katherine Piñeres H,** entregó a la asesora de la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES**, la certificación de permanencia en el municipio



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

34. GALERÍA FOTOGRÁFICA SAN JUAN NEPOMUCENO



Ilustración 9. Plaza del Municipio de San Juan Nepomuceno

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

35. Evidencia fotografica de la sensibilizacion del Anexo N° 8 en el municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO









GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co





Foto 2. Evidencias Fotográficas Sensibilización de San Juan Nepomuceno

Contrato interadministrativo n° 1140 de abril 19 de 2024 – anexo N° 8 - dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles componente: enfermedades Endemoepidemicas

36. CRONOGRAMA Y AGENDA DE ACTIVIDADES PROPUESTO

": Realizar una estrategia de prevención y control de vectores para Leishmaniasis, mediante métodos biológicos de barreras (Toldillos), caracterización de focos y búsquedas activas comunitaria de pacientes con Leishmaniasis Visceral, Cutánea y Mucocutanea y tamizaje de caninos sospechosos de la enfermedad.".

37. FASE DE SENSIBILIZACION

Actividad	Fecha	Responsables
Reunión de concertación de la metodología y actividades de supervisión	29 de mayo de 2024	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Reunión equipo ejecutor y profesional de apoyo a la supervisión	18 de junio de 2024	
Preparación de la documentación etapa de sensibilización	24 al 28 de junio de 2024	
Socialización de las obligaciones objeto del presente Anexo, con los actores involucrados de los distintos municipios a los cuales va dirigido el desarrollo de dichas actividades	03 al 4 de julio de 2024	Profesional del área de la salud, conocimiento en Enfermedades Transmitidas por Vectores

Tabla 5. FASE DE SENSIBILIZACION

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS			
N°	Municipio	Fecha	Responsables
01	SAN JUAN NEPOMUCENO	03 de julio de 2024 – 9:00 AM – 12: 00 M	psicóloga
02	EL CARMEN DE BOLIVAR	03 de julio de 2024 – 2:00 PM – 4 PM	

Tabla 6. Etapa de sensibilización

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

38. ENTREGA DE INFORME PARCIAL

ACTIVIDAD	FECHA
Preparación de Informe Parcial	15 al 19 de julio de 2024
Entrega de Informe Parcial	25 de julio de 2024

Tabla 7. Entrega de Informe Parcial

39. FASE DE EJECUCION

ETAPA DE EJECUCION EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS			
N°	**Municipio**	**Fecha**	**Responsables**
1	SAN JUAN NEPOMUCENO	12 de agosto del 2024	Profesional del área de la salud, con conocimiento en Enfermedades Transmitidas por Vectores. Trabajadora Social, Psicóloga y/o profesional de la salud con experiencia en trabajo comunitario. Profesional en enfermería con conocimiento en Enfermedades Transmitidas por Vectores Biólogo con un año de experiencia en enfermedades trasmitidas por vectores Bacteriólogo con experiencia en enfermedades trasmitidas por vectores Técnico en área de la salud y/o Técnico Agropecuario con conocimiento en Enfermedades Transmitidas por Vectores
2	EL CARMEN DE BOLIVAR	13 de agosto del 2024	

Tabla 8. Fase de Ejecucion

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

REPLICA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS			
N°	**Municipio**	**Fecha**	**Responsables**
1	SAN JUAN NEPOMUCENO	10 de octubre del 2024	Trabajadora Social, Psicóloga y/o profesional de la salud con experiencia en trabajo comunitario. Profesional en enfermería con conocimiento en Enfermedades Transmitidas por Vectores
2	EL CARMEN DE BOLIVAR	11 de octubre del 2024	Técnico en área de la salud y/o Técnico Agropecuario con conocimiento en Enfermedades Transmitidas por Vectores

Tabla 9. Replica de Municipios

40. ENTREGA DE INFORME FINAL

ACTIVIDAD	FECHA
Preparación de Informe Final	28 de octubre al 5 de noviembre del 2024
Entrega de Informe Final	25 de noviembre del 2024

Tabla 10. Entrega de Informes

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

41. RECOMENDACIONES

- Convocar a la población objeto de las veredas priorizadas y a través de la aplicación de la metodología de diálogos de saberes, indagar sobre qué saben, qué no saben, valoraciones y prejuicios, cómo construyen sus saberes, creencias, mitos, qué disponibilidad de información tienen y existe en el medio en torno a la prevención de la Leishmaniasis.
- Identificar mediante pruebas rápidas la población a riesgo en las veredas priorizadas.
- Brindar manejo integral para el control del vector, mediante educación en salud a la comunidad.

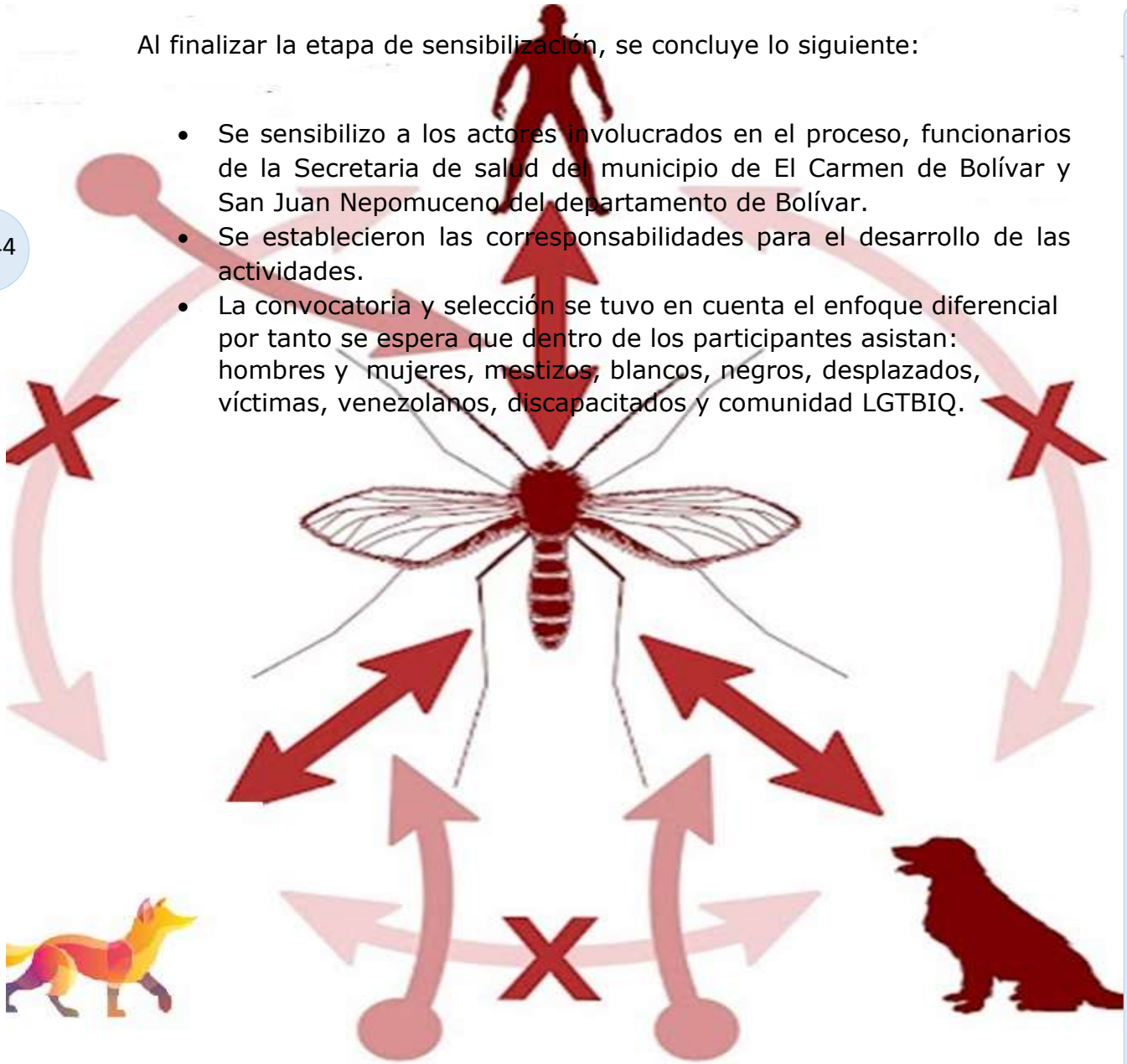


42. CONCLUSIONES

Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Al finalizar la etapa de sensibilización, se concluye lo siguiente:

- Se sensibilizo a los actores involucrados en el proceso, funcionarios de la Secretaria de salud del municipio de El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno del departamento de Bolívar.
- Se establecieron las corresponsabilidades para el desarrollo de las actividades.
- La convocatoria y selección se tuvo en cuenta el enfoque diferencial por tanto se espera que dentro de los participantes asistan: hombres y mujeres, mestizos, blancos, negros, desplazados, víctimas, venezolanos, discapacitados y comunidad LGTBIQ.



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Anexos



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Anexo 1



Copia de Anexo Firmado

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR



Anexo 2

Carta de Presentación

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR



Anexo 3

Cronograma de Actividades Propuesto

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Anexo 4



Formato de Logística

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Anexo 5



Acta de Socialización y coordinación en la etapa de Sensibilización

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Anexo 6



Certificado de Permanencia

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR



Anexo 7

Oficio Remisorio